

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35141 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 4/10/10 en autos 684/10 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora mercantil "Luminosos Díaz Campos, S.A.", con domicilio en calle Camino de Hormigueras, s/n, calle H, con vuelta calle C, 28031 Madrid, con CIF-A78801867.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La administración concursal: Don José M.ª Carrió Montiel, Economista, calle Santa Engracia, n.º 151, bajo 28003 Madrid, tfn: 91.5340270 y 630010773.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100073492-1